

Comunicado del IAE sobre la Media Sanción al proyecto de subsidios al gas en zonas frías

ANTECEDENTES

El 10 de junio, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de Ley que proroga por 10 años el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas, del artículo 75 de la Ley 25.565.

En su actual versión original el Fondo tiene por objeto financiar las compensaciones tarifarias a los consumos residenciales del gas natural y gas licuado de petróleo de la región patagónica, que incluye a las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Río Negro, La Pampa y el Partido de Carmen de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, el Departamento de Malargüe de Mendoza y la región conocida como la Puna, que pagan el 50% de los cuadros tarifarios plenos.

El fondo se constituye con un recargo sobre el Precio en el Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), por cada metro cúbico consumido y/o comercializado cualquiera fuera su uso final. En la actualidad este recargo es el 4,46% del valor del gas.

El proyecto con media sanción de la Cámara de Diputados proroga el régimen vigente por 10 años hasta el 31 de diciembre de 2031, mantiene los beneficios para las regiones originales en las zonas frías (subzonas V y VI -ver mapa anexo-) y amplía el beneficio a zonas templadas (IIIa, IVa, IVb, IVc, IVd -ver mapa anexo-), alcanzando las Provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy.

Los usuarios de las nuevas regiones recibirán un descuento del 30% sobre el cuadro tarifario pleno, con excepción de aquellos usuarios residenciales que satisfagan atributos sociales pasibles de recibir un descuento del 50% en su factura final.

RECOMENDACIONES

Ante el inminente tratamiento en la Cámara de Senadores del proyecto, el IAE Mosconi realiza las siguientes consideraciones como aporte al debate público:

- En la actualidad el subsidio alcanza a 849.000 usuarios y con ampliación propuesta el universo de beneficiarios alcanzará los 4 millones. Es decir, el 46% de los hogares que hoy cuentan con gas natural por red.
- Geográficamente alcanza a más de la mitad de la Argentina, e incorpora, de forma injustificada, zonas templadas a un subsidio generalizado de enorme error de inclusión, que no discrimina hogares de ingresos medios y altos que no requieren subsidios.
- Implica también que los beneficiarios recibirán descuentos de entre el 30% al 50% sobre facturas que, a su vez, ya reciben un subsidio de más del 50% en el valor del gas. Por lo tanto, 4 millones de hogares pagaran solo el 25% del valor del gas natural.
- Estas rebajas en la factura reducirán aun mas el precio del gas que paga la demanda, aumentará los subsidios, distorsionará señales de escasez y anulará todo incentivo a la eficiencia en el consumo de un bien de alto costo de producción y de importación.
- Los subsidios aumentarán casi \$3.000 millones por el efecto en el costo de generación eléctrica, lo cual implica un subsidio cruzado del sector eléctrico a los usuarios de gas. Pero también existirá un subsidio cruzado desde la industria que será afectada con un sobre costo superior a los \$2.000 millones en sus compras de gas.
- Este proyecto no incorpora al beneficio a los hogares sin conexión a la red de gas, en general de menores ingresos, y que continuarán comprando la garrafa a precio de mercado.
- Si bien podría ser entendible la continuidad del beneficio a zonas frías (subzonas V y VI del mapa utilizado por ENARGAS), el subsidio por territorio sin focalización alguna aparece, en un contexto de 42% de pobreza, como un dispendio de recursos difícil de justificar.
- Los subsidios son una herramienta necesaria que deben focalizarse en usuarios vulnerables y que no pueden hacer frente al costo del servicio, sin discriminar su lugar de residencia.
- Es necesario un trato igualitario entre usuarios de los servicios energéticos y aplicar el mecanismo de focalización disponible, es decir profundizar y ampliar la tarifa social federal.

- Finalmente, este proyecto tendrá efectos fiscales indeterminados hacia el futuro, ya que al momento de querer racionalizar y focalizar la política de subsidios, los derechos adquiridos que esta Ley podrían generar barreras muy difíciles de superar.
- La política de tarifas y subsidios debe alejarse de pensamientos mágicos. Regalar la energía no es gratis, tiene costos en inversión, en calidad de servicio, en subsidios, en inflación, que ni el sector energético, ni la economía nacional tienen margen de financiar.

Comisión Directiva IAE "Gral. Mosconi"

18 de junio de 2021

ANEXO I

Clasificación bio-ambiental de la Argentina, mapa realizado por ENARGAS

